

EL MOSAICO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 21 DE MAYO DE 1839.

NUM. 5.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Sección 2.

Circular.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido disponer, que no demore V. ningún asunto del servicio público, máxime las órdenes dictadas y comunicadas por el supremo gobierno; pues S. E. ha llegado á entender la morosidad con que se ha procedido por parte de algunas oficinas, en dar pronto y espedito giro á las mismas órdenes; en el concepto de que los gefes de las oficinas serán responsables de cualquiera omision en que se incurra en el particular; puesto que el pronto curso de las repetidas órdenes, tiende á espeditar todos los asuntos de la administración pública en el ramo respectivo. —De suprema orden lo digo á V. para su puntual cumplimiento y que con el mismo fin lo comunique á quienes corresponde. —Dios y libertad. México, mayo 9 de 1839. —Cortina. —Es copia. México, mayo 9 de 1839. —L. Riquelme.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Sección 4.

Se ha instruido el Exmo. Sr. presidente interino de que estos dias se ha estado practicando leva en esta ciudad, contra lo prevenido terminantemente por este ministerio, para corregir un desorden que siempre lo ha sido, y particularmente desde que se espidió el decreto de 26 de enero de este año, para remplazar el ejército por medio de sorteo; y S. E. manda que inmediatamente cese la espresada leva, y que sean puestos en libertad cuantos hubieren sido aprehendidos por medio de ella, porque está firmemente resuelto á defender á los mexicanos y sus derechos no menos que á hacer que cumplan sus obligaciones.

Dios y libertad. México, mayo 15 de 1839. —Tornel. —Sr. comandante general de México.

Es copia. México, mayo 15 de 1839. —J. Velazquez de Leon.

El gefe de una nación que proceda de buena fé, con intencion recta, sin otras miras que el bien y felicidad de

la patria, resuelto á cumplir con sus deberes, exponiéndose á las censuras de los malignos, de los cobardes y de los nimios principistas, y aventurando la vida por evitar la anarquía y el triunfo de las facciones, es preciso que salga con felicidad en los lances mas comprometidos y difíciles: que se cubra de gloria, y se haga digno de la gratitud de sus conciudadanos. He aquí lo que ha sucedido al ilustre general Santa-Anna, sin que puedan negarlo ni aun sus mas encarnizados enemigos.

Retirado estaba en su hacienda de Manga de Clavo, en fines del último noviembre: la guerra de Francia, la desgracia de la pérdida Ulúa, lo llamaron á la campaña; triunfa el 5 de diciembre de un enemigo exterior, poderoso y atrevido: sale gravemente herido: pierde un pié, y queda casi muribundo; pero en ese estado no cesa de servir con la mayor actividad, con el mayor tino, dictando las providencias mas acertadas, disponiendo cuanto se necesita para resistir un segundo ataque de los franceses, organizando la parte del ejército que estaba á su órdenes, proporcionándole socorros, y ejecutando todo lo demas que vimos y que elogiamos todos los mexicanos, y que solo disgustó á los facciosos, que esperaban aprovecharse de la guerra extrangera, para adelantar en la civil, y conseguir sus criminales intentos.

Para contener á estos, juzgó necesario el digno presidente de la república, ponerse á la cabeza del ejército; obtiene la licencia del congreso, y hallándose imposibilitado de gobernar el presidente del consejo, acude el mismo congreso al supremo poder conservador, para que declare la voluntad general en caso tan arduo y tan extraordinario. Aquella respetable corporación, en consonancia con los deseos bien manifestados de toda la gente pensadora y patriótica, como intérprete fiel de la voluntad soberana del pueblo, llama al gobierno al general Santa-Anna, y este, á pesar de estar á penas convaleciente, y de que pocos dias antes le habian amputado el pié, se pone al instante en camino, sufriendo los ardores del sol, y todas las incomodidades consiguientes á un viage hecho en una camilla, ó tapestle, y conducido en hombros.

Marcha el Sr. Bustamante á su importante empresa: lleva consigo lo mas selecto del ejército, y el dinero apenas

preciso: el Sr. Santa-Anna queda á la cabeza del gobierno, con una pequeña guarnicion en la capital, y pocas fuerzas en Puebla, Perote y Veracruz, porque nadie creyó que Urrea y Mejía tuviesen el atrevimiento de dejar á Tampico y venirse sobre México: no habia quedado tampoco un peso en la tesorería, y á mayor abundamiento existia un desorden tan escandaloso, un abuso tan desvergonzado de la imprenta, que los facciosos tenían, y redactaban impunemente tres periódicos que podian llamarse oficiales: en ellos daban noticias por lo regular mentirosas y siempre exageradas de los progresos del que llamaron ejército federal, de los planes y providencias que dictaba el protector Urrea, de las proezas de su segundo Méjia, de las esperanzas que la patria debía tener con el auxilio que éste le trajo de doscientos rifles tejanos, y aventureros: se insultaba además á todas las autoridades; se ponian en ridiculo las leyes constitucionales, y conforme á los acuerdos que tenían en sus juntas clandestinas, los que desde México han dirigido la revolucion, se excitaba á la desobediencia, se proclamaba el desorden, y se anunciaba como seguro el triunfo de los sublevados, para acobardar á los hombres de bien, y retirarlos de los puestos en que podrian contrarrestar las miras ambiciosas del partido jacobino.

En tan difíciles y peligrosas circunstancias, el general Santa-Anna no se aturde, no se acobarda: manda prender á los directores de la revolucion en México, para desconcertarles los planes, y ponerlos á disposicion de su juez con datos sobradísimos de sus crímenes; se le esconden casi todos, y aunque estos los paraliza un tanto, siguen haciendo daño por la imprenta: el gobierno no puede prohibir á nadie que escriba é imprima: los procesos que se forman para castigar al impresor y autor de un papel sedicioso, sufren mil trámites y dificultades: los facciosos cuidan de que se esparzan pronto, y se cubren con cualquiera firma insignificante. ¿Qué hacer, pues? ¿Qué hacer? Dictar medidas de policía que aterroricen y contengan á los malvados, y cuyo resultado no puedan temer ni esperar los ciudadanos que obran con buena intencion: que hacen una oposicion decorosa, y que emiten sus opiniones con el fin de ilustrar y remediar abusos, y no de provocar asonadas. Manda, pues, el Sr. Santa-Anna que

sean conducidos á Ulúa ó Acapulco los que por medio de la imprenta subviertan el orden, exciten á ladesobediencia, y protejan la revolucion: trátase de hombres, cuyo crimen sea notorio, y que al fin del proceso que les ha de formar el juez competente, no pueden dejar de ser condenados á las penas que las leyes les imponen; de hombres, cuya existencia aquí, despues de presos, es sumamente perjudicial, y se les dá por lugar de su arresto, mientras se sustancia el proceso, una de dichas fortalezas. Dura es esta providencia, fuerte, pero necesaria, y salvadora de la misma constitucion, que se dice quebrantada con ella.

Hay mas: Urrea y Mejia se presentaron en Teusitlán, y avanzaron ácia Puebla con una division pequeña en sí, pero que por lo mismo hace creer, que cuentan con proteccion en lo interior, con planes de asonadas, con reunion de civicos antiguos y que se fían en la poca tropa que ha quedado. El Sr. Santa-Anna levanta en momentos cerca de seis mil hombres: descubre todos los planes, y se convence de que es absolutamente necesaria su presencia en Puebla, para dar un golpe de mano decisivo y restituir á la república la tranquilidad y la paz. No puede, ni debe descubrir las razones que lo mueven: marcha sin que lo detenga ninguna clase de consideraciones, ni ningun temor de peligro de su vida, ni las persuasiones ni los amagos, ni las observaciones de gantes bien intencionadas que no están en el secreto; llega á dicha ciudad á las ocho de la noche; luego luego dicta y ejecuta las providencias oportunas: no cesa, no descansa, y al fin logra el triunfo completo, sobre una faccion aborrecida y detestada de toda la república, y el escarmiento de un criminal famoso, de un hombre que por su carácter sanguinario y por sus miras ambiciosas, se habia hecho el objeto del aborrecimiento de todos los mexicanos, y entre ellos aun muchos de los mismos revoltosos que lo alhagaban para que les sirviera de instrumento para el triunfo; pero lo detestaban en su corazon.

Esta es en resumen la conducta del Sr. Santa-Anna y el resultado de sus providencias gubernativas. Y cuáles serán las consecuencias que produzca?... Ya nos ocuparemos de ellas en otro artículo. [El Diario.]

Mayo 19 de 1839.

Hoy han prestado el juramento correspondiente los Exmos. Sres. D. Francisco Maria Lombardo y D. José Antonio Romero; el primero encargado del despacho del ministerio de hacienda, y el segundo del de lo interior.

Se nos ha dicho que la noche del jue-

ves se han fugado del hospital de San Andrés, dos oficiales de cuenta que habian sido hechos prisioneros en la victoria del dia 3, y que el gobierno ha tomado las providencias mas activas para su aprehension, y averiguacion de los que resulten culpados.

Ha sido nombrado comandante general de México, el señor general de brigada D. José Antonio Mozo. Tenemos la mayor complacencia en que haya vuelto á desempeñar tal comision.

Nos han dicho que ayer han comenzado á leer sus defensas, los oficiales que desempeñan esta comision en la voluminosa causa del coronel Yañez y compañía. Pronto sabremos la conclusion fiscal, y la sentencia del consejo. Tambien nos han asegurado que ese señor coronel es conocido por federalista, fundándose en ciertas maneras y simpatias que tiene con los que andan por esos mundos.

[El Mexicano.]

COMUNICADO.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en él el dia 24, fué la de haberse reunido el consejo de guerra, y léidose el primer cuaderno de dicho proceso.

El 25 se hicieron los dos estados semanales, de los cuales uno se dirigió á la suprema corte marcial, y el otro se remitió al Sr. comandante general. Se reunió el referido consejo, se leyó el segundo cuaderno y parte del tercero, y se insertó un oficio del Sr. comandante general, comunicando á los fiscales haber negado á los defensores Mesquia y Tolsa las dos semanas de plazo que le pidieron para la formacion de las defensas de sus clientes.

El 26 alzó un vocal por haber salido de partida, y ofició el Sr. presidente del consejo, al Sr. comandante general sobre el particular. Se continuó la lectura del ya dicho tercer cuaderno; recibió el enunciado Sr. presidente la contestacion satisfactoria del Sr. comandante general á dicho oficio, y se comunicó en la orden de la plaza la disposicion del referido Sr. comandante general, para que los capitanes vocales de este consejo, no se empleen en nada, ni dentro ni fuera de esta capital, mientras estén ocupados en el repetido consejo.

El 27 se presentó el vocal que faltó el dia anterior, á quien se le previno que en las tardes se impusiese de lo que se habia leído el citado dia ante-

rior, y quedó de acuerdo en hacerlo: se concluyó la lectura del tercer cuaderno y comenzó la del cuarto.

El 28 fué domingo.

El 29 se siguió la lectura del cuarto cuaderno.

El 30 se concluyó la lectura de dicho cuarto cuaderno, y se comenzó la del quinto.

El 1.º del mes actual siguió la lectura del repetido quinto cuaderno, siendo de consiguiente la última diligencia sentada en el octavo y último cuaderno el dia 25, la insercion del oficio del predicho Sr. comandante general, negando á Mesquia y Tolsa las dos semanas de plazo que le pidieron para poder presentar sus defensas, y de advertir que el dia de ayer recibieron los fiscales una comunicacion del Sr. comandante general, para que el repetido consejo del Sr. Yañez, continúe en el cuartel de la ex-Acordada, cuya disposicion se habia recibido por una nota del Sr. mayor de la plaza en el dia anterior.—México, mayo 2 de 1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y del que se le dirigió al Sr. comandante general en el mismo dia 2 del espresado mes y año.—Castro.—Alvarado.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 21 DE MAYO DE 1839.

SEGUNDO INFORME SECRETO

AL

Pueblo Soberano,

CON PUNTAS DE CONSEJOS SOBRE ASUNTOS que atañen á sus intereses y regalías.

(Continuacion.)

Lo que sí hay de cierto es, la uniformidad en lo deficiente y en el desarreglo, y por no dejar de dársela V. M. con su propia mano, ha mantenido y mantiene un crecido número de oficiales y gefes militares de todas clases hasta la de generales, siendo inútil y costoso; y aun en época pacífica y en el auge de la república, serian sobrantes; y gravosos á vuestro real y hoy franciscano erario, que por lo mismo de ser seráfico, debia reportar solamente el peso de los muy precisos y provechosos militares de las clases indicadas. Si los infrascriptos discurrimos con acierto, vemos desde luego, que en tanto ha mantenido V. M. el ejército, en cuanto que lo ha considerado de primera necesidad para conservar su independencia, la soberana integridad de su territorio y el orden interior; mas si

en hacerlos
tercer cuar
to.
del cuarto
a de dicho
enzó la del
ó la lectu
rno, sien
diligencia
no cuader
oficio del
eneral, ne
las dos se
ieron para
, y de ad
ibieron los
del Sr. co
el repeti
ontinúe en
, cuya dis
or una no
en el día
de 1839.
nio Alva
iginal que
la supra
se le diri
eral en el
nes y año.
TO.
1839.
ROBERTO
NO,
DE ASUNTOS
galtas.
la unifor
el desarre
ela V. M.
ntenido y
de oficia
clases has
útil y cos
ca y en el
sobrantes
hoy fran
mismo de
solamente
y prove
es indica
currimos
ro, que en
ejército,
do de pri
ar su in
gridad de
or; mas si

todavía es permitido á los informantes continuar el hilo de su genial franqueza, no podemos ménos de hacer presente á vuestra soberanía, que aun el ejército mismo, sobre ser sumamente gravoso, no ha correspondido en su totalidad al objeto de su instituto por una parte, y por otra casi siempre lo ha contrariado y contribuido cual ciego instrumento, al gérmen y patrocinio de las facciones civiles que han estenuado á V. M. en la parte mas sensiblemente efectiva. Si bien es cierto que este ejército se ha afanado y sacrificado por hacer y conservar independiente á V. M., también lo es que (aunque contra su voluntad) no ha podido conservar la integridad de vuestro territorio desmembrado, y que seducido frecuentemente por la charla pedantesca de algunos gefes revoltosos y aspirantes como Urrea, Mejia, Lemus, Escalada y otros, que con demasiado pesar vuestro y á muy sensible precio habeis conocido, tan fácil ha sido por pronunciarse en todo ó en parte, por monarquía, como por república; por federación, como por centralismo; y por la religion, como por Poncio-Pilato, haciendo siempre V. M. en lo pasivo un Lázaro de los pronunciamientos de aquel. Lo primero ha sido visto cuando V. M. se declaró soberano: cuando la invasion de los españoles en Tampico, y cuando la de los franceses últimamente en Veracruz. Lo segundo es constante en la segregación de Guatemala, en la pérdida de Tejas y en la recientemente acontecida del castillo de S. Juan de Ulúa, sobre cuyos sucesos, aunque se confiesa el valor y bizarría del soldado mexicano, constantemente manifestado, se atribuye á V. M. aquello que algunos de vuestros súbditos llaman indolencia ó apatía; y otros quieren que sea encomendarse de veras á la portentosa imagen del reposo. Lo tercero está y estará bien gravado en la historia de las sediciones políticas y turbulencias intestinas que ha padecido V. M. en las gloriosas vueltas, revueltas, cambios, alternativas y modificaciones de vuestra soberanía, ejercitada al arbitrio popularmente tumultuario de los brillantes alfanges, que es lo mismo que si jugara con su ejercicio libre, á religion mahometana.

En vista de tan indudables verdades y de los hechos que con publicidad las producen, bien puede decirse que el ejército de V. M. es transustanciable por razon de su objeto, y que en V. M. hay transustanciacion á voluntad de unos cuantos tunantes, que se valen del mismo ejército que por desgracia mas bien le trastorna equivocadamente, que le conserva y ordena. V. M. así lo siente, aunque no le diga con el desembozo de soberano, y solo podrá negarlo, faltando á la consideracion debida á sus avisados miembros; pero lo

que mas escandece á estos y los hace morder freno contra tan desordenado ramo, es que V. M. sea quien ménos cuenta en ocasion urgente y del mayor peligro, con ese desmembrado y costosísimo ejército, digno de mejor suerte, que por la influencia ó seducción de los malvados encubiertos, nunca presta entera seguridad y siempre anda con reclutamientos apoyados en la violencia desoladora de los pueblos, que en tales ocasiones pierden siempre á sus hombres industriosos y pacíficos, quedándose con la insoportable sobrecarga de los pillos y malhecheres de todo género, porque de hecho son la excepción de las levas. Busca siempre V. M. el auxilio de las milicias activas ó cívicas que no se escapa V. M. de equipar por tener ejército permanente, y son las únicas con que bien podia contar V. M. para su seguridad y orden interior, si hubiera en la república el civismo y demás virtudes políticas que demanda tal institucion, que al probarla varias veces en este vuestro real suelo, ha sido funesta funestísima, odiosa y desoladora la milicia cívica, porque todos desde el gefe al truhán, han sido aspirantes y fuerza exclusiva de una faccion audaz, ignorante, grosera y malvada, á la vez que envilecida por estar siempre vendida al estrangero que le ha dado *ser y subsistencia*: faccion que es causa de la espantosa y general relajacion de todos los ramos del estado.

[S. C.]

El supremo gobierno es digno de la gratitud pública, porque ha mandado contener esa leva destructora de la industria y familias, que ejercia una turba de ladrones que se apellidaban *comision*. Algunos de la caballería, llamada del *distrito*, hicieron diabluras, y con singulares disculpas desacreditaban al supremo gobierno, á sus gefes y al *comercio que los mantiene*. — Vaya algo de paja y cebada, tras de cuya cosecha andan esos soldados. — *Pesenciamos* que á tiempo de llegarle á un amigo nuestro unas cargas de paja, se presentó uno de los espresados soldados, y queria llevarse la paja con grosería y violencia. El amigo le preguntó por qué se la llevaba? Y el agresor contestó: *porque me la llevo*. La razon es tan concluyente como el garratazo de un *ciudadano nocturno*; pero no se la llevó.

El proyecto de ley que terminó la cámara de diputados, contra la del abominable mútuo usurario, y pasó á la revision del senado, aun permanece allí despues de tanto tiempo como el que ha transcurrido desde que la despachó la primera, sin poderse atinar con la causa efectiva de su retencion, que no puede dejar de ser escandalosa y triste para esa multitud de víctimas que

inmoladas por el agio y en el curso de sus padecimientos, han lanzado un clamor general contra esos ladrones, que al abrigo de una ley inmoral que los favorece, son mas perniciosos y por lo mismo mas terribles, que los asaltan en camino real, ó descansan *in vinculis* mientras sus patronos los salvan con su peculiar y muy conocida jurisprudencia. Los diputados oyeron ese clamor: se penetraron de su justicia y consecuentes á sus altas y sagradas obligaciones, se mostraron *padres del pueblo*, dando una ley que remediase el mal de que se quejan sus comitentes: pero como ella sin aprobarla el senado, no puede surtir sus efectos, pasó á él para que los *seniores pópuli*, como dotados de mas ciencia, circunspeccion y gravedad, la despachasen con su respetable acuerdo ó modificaciones. Pero desgraciadamente ha sido embromada hasta hoy en esa honorable asamblea, con incalculable perjuicio público, como si en la consideracion del senado pesara mas el interés de unos cuantos ricos avarientos, que el de toda una comunidad empobrecida y constantemente desgraciada. No lo creemos así; pero siendo forzoso atribuir la morosidad del senado á algun motivo en esta materia, asignarémos desde luego por causa, aunque parezca gratuita, la *apatía nacional* que nos comprende á todos los mexicanos, y la *peculiar ó característica* de esas corporaciones á quienes jamás negarémos su poder ó capacidad para hacer la felicidad de la república; pero si la *prontitud*, pues no parece sino que los galapagos transmigran á los cuerpos de los legisladores luego que entran á ejercer su alta mision. Sin embargo, nos persuadimos que en virtud de este humilde recuerdo, que no hacemos solos los editores, sino muchas, muchas personas de cuyos deseos somos el órgano, aunque muy débil, el senado satisfará pronto la espectacion pública, adoptando ó desechando el mencionado proyecto de ley contra la usura, que recibió de la cámara de diputados, y yace en el *pulvo senatorio*.

El día 8 del corriente, dice la Lima de ese día, prestaron el juramento de estilo, y tomaron posesion los Sres. jueces de primera instancia; y son los siguientes.

De lo civil.

Dr. D. José Maria Puchet, lic. D. Agustin Perez de Lebrija, lic. D. José M. Jimenez, lic. D. Ignacio Alva.

Suplentes por el segundo y tercero.

Lic. D. Ricardo Perez Gallardo, lic. D. José Maria Garayalde.

De lo criminal.

Lic. Flores Alatorre, lic. Tamayo, lic. Herrera, lic. Gomez de la Peña, lic.

Muñoz de Cote. El lic. D. Manuel Rosales renunció la suplencia del juzgado de lo civil, y su provision aun está pendiente, dice la Lima citada, aunque no afirmativamente.

Está muy válido que esos Sres. jueces de lo civil se reunieron para reglamentarse, y que en su junta decretaron por *si y ante sí*, entre otras cosas, que no se dé cuenta con ningún negocio, si no lleva el escribano al mismo tiempo el peso de la diligencia. No extrañámos, como el comun de las gentes, tan prudente é irrevocable disposicion, ni la deferencia del superior tribunal de justicia, porque sabemos que en la mejor jurisprudencia, que es la republicana de hoy, es axioma „que vale mas un pájaro en la mano que ciento volando.“ Lo que sí extrañámos mucho es, que siendo el escribano la conjunta persona del juez, no hayan acordado entre sí, que tampoco dará cuenta con ningún negocio, si ipso tempore no tiene ya en su bolsico los derechos de su diligencia, y el resultado pudiera ser que fuesen muy pocos ó ningunos los peleoneros, aunque la sinrazon quedase mas erguida y enseñreada de lo que está en el día. Por otra parte, ¿quién podrá dudar con ese rasgo de desprendimiento, que ya asoma el acrisolado republicanism, buscado en vano mas há de quince años que nos ataviamos de cascabeles? ¿Quién ha de dudar que con las volteretas mejoran las cosas é ilustran á los hombres para el aseguramiento de sus privadas conveniencias? Que la administracion de justicia va á ser recta, desinteresada y cumplida, lo prueba satisfactoriamente el peso de apunte con que se abrirá el negocio y marcará cada dada cuenta como dicen los curiales. Luego si un interés ciego, sordido y sin límites, tenia en el estado mas asqueroso y envilecido la administracion de justicia, hoy que ya percibimos un chispazo de luz para no entrar á ciegas en los negocios ni con manos vacías; hoy que la munificencia de los jueces convida á la paz privada de los ciudadanos, debemos esperar una época brillante y consoladora, en que estemos á cubierto de los tiros de la perversidad, no menos que de la venalidad de los jueces.

Post æquitem sedet atra cura. Se asegura en el público que el lic. Zozaya pretende con fuertes empeños (1) una asesoría de esta comandancia general, sin duda porque no quiere persuadirse que la exclusiva con que fue separado del juzgado de letras que obtenia en esta capital, le impide ejercer cualquier otra judicatura dentro y fuera de ella, porque si en un juzgado de letras, no mere-

(1) Como si estos Sres. pudieran jamás tenerlos débiles.

ce la confianza de los superiores poderes del departamento, ¿cómo puede merecerla en la comandancia general ó otra parte en que tenga que fungir de juez con tal que sea en el mismo departamento? La comandancia general está en la misma jurisdiccion de esos poderes, porque está en la capital de su departamento, y si en todo este no merece la confianza, tampoco en México, de cuyo juzgado se le escluyó, porque en el todo se comprehende la parte, y nosotros no podemos persuadirnos que la exclusiva de las primeras y mas respetables autoridades del departamento de México, declinó en juego de niños, sellando con su desprecio sus disposiciones. Seria un chasco para ellas y para la ley de la materia, cuyas consecuencias son bien perceptibles.

Mas sin embargo de tal solicitud que no llevamos á mal la haga el Sr. Zozaya, porque cada uno está obligado á buscar los medios de conservarse con comodidades, la cordura del supremo gobierno, la probidad que reclama la clase militar, y la armonía con que hasta aquí ha marchado el supremo magistrado de la república, con el del departamento de México, sostendrán la magestad de una ley que concedió la exclusiva á los gobernadores, y en virtud de ella ha obrado el del departamento de México.

Pero con tal solicitud del Sr. Zozaya, se suscita una cuestion en el público, que es cosa muy diversa del asunto principal, y nosotros meteremos nuestra hoz, no como en miez ajena, sino como muy propia, pues nuestro *pelo y color* nos hacen pertenecer á la comandancia general donde... hay mucho contra nosotros por la parte jurisprudente. Oportunamente la espondremos y resolveremos con la franqueza que nos es genial, pues no hay motivo para disfrazarla.

Interesados en el lustre y buena fama de las personas, particularmente si por su honrosa profesion son hombres públicos, quisiéramos á nombre de muchos curiosos que nos han hablado sobre el particular, nos dijeran los Sres. lic. Perdigon, Dr. Aguirre, ó algun otro abogado (ó lego) si es cierto que siendo el segundo patrono de unas monjas de la Encarnacion en un ruidoso pleito, le falseaba su firma cierto dedo y con recibos fingidos cobró á dichas monjas mucho dinero, hasta que estas extrañaron tanto y tan seguido cobrar, y en cuya virtud descubrieron el fraude.

Asimismo se desea saber quién reporta los indicios ó presunciones de haberse robado las ánforas de plata y letras que servian para las votaciones en los exámenes del ilustre colegio de abo-

gados. La cosa es grave y la respuesta urgente.

Anda una voz, no sabemos si fundada en conjeturas ó en alguna certidumbre, de que Luis Felipe ha cambiado su ministerio, y en consecuencia las nuevas personas no han aprobado los célebres tratados de paz que nuestro gobierno ajustó con el contra-almirante Baudin. Sentiremos que siendo esto cierto, se vean confirmados nuestros presentimientos manifestados, pocas dias ha, en este periódico, con motivo de la *picazon* que nos causaron dichos tratados, que siempre hemos tenido en nuestra suma ignorancia por ruinosos á la república, y solo ventajosos para la Francia. Pero ni aun así les admitió ese rey. ¿Pues qué querrá? Ser Señor de los mexicanos, porque para su ambicion es poco el mundo. Mas de nosotros no lo será. SE LO JURAMOS.

Terminada la lectura del proceso de D. Juan Yañez y socios, se leyó el 17 del corriente la conclusion fiscal, cuyo dictámen fué el que sabe el público, pues ha sido mucha la concurrencia en estos dias de consejo, advirtiéndose la de un ladron y asesino de Puebla, y otro ladronazo descarado de esta ciudad de México, que han sido los mas prontos y constantes en asistir al consejo. ¿Qué audacia tan escandalosa! Se han leído las defensas de los reos, y muy rara ha sido la que no ha perdido el respeto al público y de consiguiente al consejo, como si uno y otro se compusiera de bestias ó malhechores, para obrar como las unas con solo el instinto de su mecanismo, ó para deferir al embrollo de los crímenes como los otros. Mas decencia, honradez y religiosidad, Sres. militares, en las defensas del inocente ó culpado! Colón da las reglas y preceptos, y tambien asigna las penas...

El teniente coronel D. Pedro Torrens y el capitán D. Francisco Berrospu, aun reportan la onerosísima condicion de arrestados por la bárbara ley de libertad de imprenta y nécia calificacion de un juez *letrado*. El primero cuenta diez ó mas meses de arresto y el segundo siete cumplidos. Entre tanto, Parrot se pasea en absoluta libertad. ¡Gracias á Dios! Dicen que está próximo á irse al Norte, y nosotros, dispensándonos la confianza, pensamos ocuparle en que lleve unos Mosquitos á sus acreedores de Orleans, por no ser de los que se comen los pájaros.

MEXICO, 1839.

IMPRESA DEL IRIS,
Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.